



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXLVII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2020	NÚMERO 14 SEGUNDA SECCIÓN
-------------	---	---------------------------------

Sumario

**GOBIERNO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO**

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, suscrito el 1 de agosto de 2019, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Salud, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que tiene por objeto modificar la Cláusula Segunda, así como los anexos 2 y 3 del Convenio Principal.

GOBIERNO FEDERAL GOBIERNO DEL ESTADO

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, suscrito el 1 de agosto de 2019, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Salud, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que tiene por objeto modificar la Cláusula Segunda, así como los anexos 2 y 3 del Convenio Principal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaria de Salud. Servicios de Salud del Estado de Puebla. Dirección de Asuntos Jurídicos

ANTECEDENTES

I. Con fecha 1 de agosto de 2019, “**LA SECRETARÍA**” y “**LA ENTIDAD**” celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES** con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales a “**LA ENTIDAD**” para coordinar su participación con “**LA SECRETARÍA**” en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud que permitan a “**LA ENTIDAD**” realizar acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, documento que en adelante se denominara “**CONVENIO PRINCIPAL**”

II. En la cláusula **DECIMA CUARTA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del “**CONVENIO PRINCIPAL**”, “**LAS PARTES**” acordaron lo que a la letra dice”... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD**”.

III. Con fecha 05 de julio de 2019, el Gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “**JUNTOS POR LA PAZ**”, con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

IV. “**LAS PARTES**” han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “**JUNTOS POR LA PAZ**”, con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en “**LA ENTIDAD**”, modificar la cláusula segunda, así como los anexos 2 y 3 del “**CONVENIO PRINCIPAL**”; para precisar los términos para el cumplimiento de algunas obligaciones y ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a “**LA ENTIDAD**”, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que ayuden a **fortalecer la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “JUNTOS POR LA PAZ”, atendiendo aspectos tales como: mantenimiento y conservación de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPAS) y proporcionar material y útiles de oficina con la finalidad de contar con espacios dignos y materiales para reforzar las estrategias y las campañas de información, prevención y sensibilización.**

DECLARACIONES

I. “**LA SECRETARÍA**” declara:

I.1 Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”

II. “**LA ENTIDAD**” declara:

II.1 Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

III. “LAS PARTES” declaran conjuntamente:

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2 Que están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto modificar la cláusula segunda, así como los anexos 2 y 3 del “**CONVENIO PRINCIPAL**” para quedar como siguen:

SEGUNDA. MINISTRACIÓN. Para la realización de las acciones que contempla “**EL PROGRAMA**”, objeto del presente instrumento, “**LA SECRETARÍA**” ministrará a “**LA ENTIDAD**” recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de las Adicciones	\$2'983,338.05 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.)

En tal razón, “**LA SECRETARÍA**” transfirió a “**LA ENTIDAD**” en una primera ministración, recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios la cantidad de **\$2'695,751.05 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.)**, y se compromete a transferir recursos presupuestarios federales, en una segunda ministración por la cantidad de **\$ 287,587.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, para sumar en conjunto un total de **\$2'983,338.05 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.)**, con cargo al presupuesto de “**LA SECRETARÍA**”, conforme al calendario que se precisa en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, para la realización de acciones relativas a “**EL PROGRAMA**”.

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente Cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que la segunda ministración prevista en dicho calendario, estará condicionada a que “**LA ENTIDAD**” acredite a la “**SECRETARIA**” haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que “**LA SECRETARÍA**” se compromete a transferir a “**LA ENTIDAD**”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de “**LA ENTIDAD**”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a “**LA SECRETARÍA**” dentro los diez (10) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas de **“LA ENTIDAD”**, ésta, se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a la **Secretaría de Salud**, que tendrá el carácter de **“UNIDAD EJECUTORA”**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **“LA SECRETARÍA”** le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La **“UNIDAD EJECUTORA”** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **“UNIDAD EJECUTORA”**, deberá informar mediante oficio a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONADIC”**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de **“LA ENTIDAD”**, no hayan sido ministrados a la **“UNIDAD EJECUTORA”**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **“LA SECRETARÍA”** como recursos ociosos, debiendo la **“LA ENTIDAD”** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación), dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **“LA SECRETARÍA”**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

SEGUNDA: “LAS PARTES” convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en el **“CONVENIO PRINCIPAL”** por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Clausulas del **“CONVENIO PRINCIPAL”**.

TERCERA. El presente Convenio Modificadorio entrara en vigor a partir de la fecha de su suscripción, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de **“LA ENTIDAD”**.

Estando enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificadorio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Por LA SECRETARÍA: La Comisionado Nacional Contra las Adicciones. **DR. GADY ZABICKY SIROT.** Rúbrica. LA ENTIDAD: La Secretaria de Planeación y Finanzas. **ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO.** Rúbrica. Por El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ.** Rúbrica.

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES SUSCRITO EL 1 DE AGOSTO DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE “LA ENTIDAD”.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
AGOSTO	<p style="text-align: center;">\$2'695,751.05 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.)</p>
OCTUBRE	<p style="text-align: center;">\$287,587.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)</p>
TOTAL	<p style="text-align: center;">\$2'983,338.05 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.)</p>

Por **LA SECRETARÍA**: La Comisionado Nacional Contra las Adicciones. **DR. GADY ZABICKY SIROT**. Rúbrica. Por **LA ENTIDAD**: La Secretaria de Planeación y Finanzas. **ACT. MARIA TERESA CASTRO CORRO**. Rúbrica. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ**. Rúbrica.

ANEXO 3

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES SUSCRITO EL 1 DE AGOSTO DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE “LA ENTIDAD”

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2019 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2019								
PUEBLA								
Indice	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.1			Campaña de prevención del consumo de marihuana, en redes sociales					
1.1.2				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Tríptico de Alcohol	11000	\$ 44,000.00
				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Tríptico de Tabaco	11000	\$ 44,000.00
	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Campañas de Comunicación educativa	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Tríptico de drogas (Marihuana)	11000	\$ 44,000.00
				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	10 Recomendaciones para evitar que tus hijos consuman Drogas	11000	\$ 22,000.00
				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Mujeres y Adicciones ¿Sabias que?	11000	\$ 33,000.00
1.2.1			Personas informadas en la comunidad por personal multiplicador y/o promotor	37201	Pasajes trimestrales nacionales para labores en campo y de supervisión	Actividades Extra Muro y de Campo tales como: Supervisión continua a los Establecimientos de Atención Residencial, Personal de Trabajo Social y Promotores que se trasladan a las diferentes escuelas de la localidad para levantamiento de tamizaje, así mismo para dar pláticas y consejería breve sobre Prevención de las Adicciones en las Jurisdicciones y Promocionar los servicios que ofrecen las UNEMES, (incluye 10 Jurisdicciones)	1	\$ 10,000.00
1.2.2			Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo del alcohol	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, 6 CECAP para 540 alumnos, 18 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	540	\$ 49,680.00
1.2.3	Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Participación de la población adolescente en actividades dirigidas a incrementar la percepción de riesgo de consumir sustancias adictivas en la población adolescente del país.	Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de tabaco	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, 6 CECAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	270	\$ 24,840.00
1.2.4			Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de drogas	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, 6 CECAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	270	\$ 24,840.00
1.2.5			Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Neta de la Marihuana y algo más...	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, 6 CECAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	270	\$ 24,840.00
1.2.6			Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Neta de la Cocaína y algo más...	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, 6 CECAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	270	\$ 24,840.00
1.2.7			Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Neta de las Metanfetaminas y algo más...	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, 6 CECAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	270	\$ 24,840.00

1.3.1	Porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado.	Adolescentes de 12 a 17 años a quienes se les aplicó un prueba de detección de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas.	Tamizajes	31603	Servicios de Internet	Servicio de Internet para UNEME CAPA de: Tepeaca, Atlixco, Izucar de matamoros y oficinas del CECAAP (1 mes)	4	\$ 1,600.00
1.4.1	Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Consultas de primera vez realizadas a personas con problemas relacionados con el consumo alcohol, tabaco y otras drogas en las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA) para disminuir el pasaje del consumo experimental a la adicción de la población.	Consulta de primera vez	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Pruebas rápidas de antidopaje de 5 sustancias: Prueba inmunoenzimática rápida, cualitativa en orina, en tarjeta con 5 tiras para detección simultánea de cocaína, marihuana (THC), anfetaminas, opiáceos y metanfetaminas en kit. El estuche incluye: vaso de plástico translúcido con termómetro de 32°C a 38°C integrado, frasco de plástico con tapa de cerrado hermético con capacidad de 50 ml. y etiqueta de alta adherencia. Estuche para 5 pruebas.	2640	\$ 580,800.00
1.5.1			Formación de personal multiplicador y/o promotor en el Programa de Prevención "Unidos frente a las adicciones"	37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Actividades: se hacen visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos de atención residencial, así como labores extra muro y de campo tales como: Levantamiento de tamizaje, pláticas de prevención de las adicciones, (incluye 10 Jurisdicciones)	1	\$ 10,900.00
1.5.2		Capacitar para instrumentar acciones de prevención y tratamiento para el consumo de sustancias psicoactivas	Coaliciones comunitarias formadas y operando (Indicador no sumable por trimestre, la meta es mantener las coaliciones formadas en el 2017)	38301	Congresos y convenciones	Foro dirigido a Organizaciones de la sociedad civil, que operan las Coaliciones comunitarias, en Ciudad de Puebla Norte, Sur y San Pedro Cholula. (3 eventos de 80 personas c/u)	3	\$ 140,000.00
1.5.3	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones		Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y atención de adicciones	38301	Congresos y convenciones	Reunion anual de personal voluntario y promotores. Dirigido a personal docente y personal multidisciplinario, con un total de 100 asistentes.	1	\$ 137,000.00
1.5.4			Brindar capacitación al personal de CAPA sobre el Programa de Justicia Terapéutica (PJT)					
1.5.5		Personas que recibieron capacitación en materia de atención del consumo de sustancias psicoactivas	Municipios capacitados que implementan de manera permanente el Programa "Conduce sin Alcohol" y que están en seguimiento para su homologación Municipios con mayor número de accidentes de tránsito relacionados al consumo de alcohol	38301	Congresos y convenciones	En el marco del Programa Nacional de Alcoholimetría y en apoyo a operativos de prevención, se llevará a cabo un foro juvenil para sensibilizar a la población, sobre el tema "0 Muertes por Alcohol" dirigido a jóvenes adolescentes y población abierta, total asistentes 100. (duración 2 días)	1	\$ 152,000.00
1.6.1	Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Integrar a adolescentes de 12 a 17 años a tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento	35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento preventivo a las 11 UNEMES CAPA, tales como averías imprevistas o alguna reparación urgente como: fuga de aguas, reposición de accesorios de W/C, lamparas fundidas, cristal roto, reposición de chapa, pintura, etc. (los trabajos a realizar serán de acuerdo hasta donde alcance el presupuesto asignado a la partida)	11	\$ 452,587.00
1.7.1			Jornadas de promoción de la salud	38301	Congresos y convenciones	En el marco de la "Semana Nacional de Salud Pública" se llevarán a cabo actividades enfocadas a la Prevención de las Adicciones (foto, pláticas, talleres, rally, etc.) dirigido a población abierta y jóvenes adolescentes, con un total de 300 asistentes.	1	\$ 137,000.00
				38301	Congresos y convenciones	Foro juvenil en el marco de la "Jornada Nacional de Prevención de Adicciones" dirigido a 200 adolescentes de educación media superior.	1	\$ 137,000.00
1.7.2			Eventos Conmemorativos del Día Nacional Contra el Uso Nocivo del Alcohol (15 Nov)	38301	Congresos y convenciones	"Día Nacional contra el Uso Nocivo de Alcohol" dirigido a jóvenes adolescentes, jóvenes adultos, personal multidisciplinario y población abierta. Con un total de 200 asistentes.	1	\$ 137,000.00
1.7.3			Eventos Conmemorativos del Día Mundial Sin Tabaco (31 Mayo)					
1.7.4			Eventos conmemorativos del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilicito de Drogas (26 Junio)					

1.8.1	S/I	Apoyar a través de subsidios el tratamiento residencial a personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recursos para costear su tratamiento.	Becas de tratamiento (Subsidios)	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Pago de becas de tratamiento	4	\$ 120,000.00
1.9.1	S/I	Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos residenciales que brindan tratamiento y rehabilitación de adicciones.	Visitas de supervisión y seguimiento a establecimientos residenciales que brindan tratamiento y rehabilitación de adicciones	51501	Bienes informáticos	Equipo portátil LAPTOP	1	\$ 19,500.00
				51501	Bienes informáticos	Equipo portátil Impresora Multifuncional	1	\$ 5,500.00
				37504	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Levantamiento de cédulas de superación a establecimientos residenciales, UNEMAS CAPA y Reuniones Oficiales de CONADIC.	1	\$ 16,671.05
1.9.2		Visitas de Supervisión a UNEMES CAPAS		51501	Bienes informáticos	Equipo portátil LAPTOP	1	\$ 19,500.00
				51501	Bienes informáticos	Equipo portátil Impresora Multifuncional	1	\$ 5,500.00
1.10.1	S/I	Acciones de fomento sanitario a través de visitas a establecimientos comerciales y de gobierno	Espacios Reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco					
1.10.2			Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Cartel "En este establecimiento NO VENDEMOS INHALABLES a menores de edad"	100	\$ 5,000.00
1.10.3			Estrategia de fomento sanitario sobre alcohol y tabaco en establecimientos comerciales					
1.11.1	S/I	Dar seguimiento, a través de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, a la operación de Consejos Municipales contra las Adicciones.	Consejo Municipal contra las Adicciones (COMCA) operando Municipios prioritarios conforme al PRONAPRED y con mayor población					
1.12.1	S/I	Acciones preventivas	Talleres psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias en niños de 6 a 9 años de edad	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, ó CECAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	540	\$ 49,680.00
1.12.2			Talleres psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas en niños de 10 a 12 años de edad	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, ó CECAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	270	\$ 24,840.00
1.12.3			Talleres psicoeducativos para padres de familia sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, ó CECAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	270	\$ 24,840.00
1.12.4			Talleres psicoeducativos para maestros sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, ó CECAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	270	\$ 24,840.00
1.12.5			Estrategia de sensibilización sobre el consumo alcohol en jornaleros	38301	Congresos y convenciones	Foro " Consumo de Alcohol en Jornaleros" dirigido a población rural y de campo, se llevará a cabo en 2 comunidades en el interior del Estado, total de asistentes 90 por evento.	2	\$ 145,000.00
1.12.6			Pláticas de sensibilización sobre tabaquismo	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, ó CECAP para 990 alumnos, 36 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	990	\$ 49,500.00
1.12.7			Estrategia de prevención del uso nocivo del alcohol en adultos jóvenes (con enfoque de reducción de riesgos)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, ó CECAP para 540 alumnos, 18 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	540	\$ 49,680.00
1.12.8			Estrategia de prevención del uso nocivo del alcohol en población adulta (con enfoque de reducción de riesgos)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, ó CECAP para 540 alumnos, 18 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	540	\$ 49,680.00
1.12.9			Estrategia de prevención del uso nocivo del alcohol en adultos mayores (con enfoque de reducción de riesgos)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, ó CECAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	270	\$ 24,840.00
1.13.1	S/I	Realizar 1 reunión nacional con los 32 Comisionados Estatales contra las Adicciones, con objeto de dar seguimiento a la implementación de los programas de prevención y atención de las adicciones que impulsa la CONADIC en colaboración y corresponsabilidad con los Gobiernos Estatales	Reuniones del Consejo Estatal contra las Adicciones 1 reunión por trimestre. Al menos una reunión presidida por el Gobernador	38301	Congresos y convenciones	1a. Reunión de Consejo Estatal contra las Adicciones de Puebla. Aproximadamente para 40 personas (miembros del Consejo e invitados)	1	\$ 58,000.00
				37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Actividades que solicita al CONADIC tales como: asistir a reuniones de trabajo y capacitación fuera del estado, asistir a congresos sobre tema de adicciones, etc.	1	\$ 34,000.00
							MONTO TOTAL ASIGNADO	\$ 2,983,338.05

SEGUNDA: "LAS PARTES" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en el "**CONVENIO PRINCIPAL**" por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas del "**CONVENIO PRINCIPAL**".

TERCERA. El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "**LA ENTIDAD**".

Estando enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Por **LA SECRETARÍA:** La Comisionado Nacional Contra las Adicciones. **DR. GADY ZABICKY SIROT.** Rúbrica. Por **LA ENTIDAD:** La Secretaria de Planeación y Finanzas. **ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO.** Rúbrica. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ.** Rúbrica.